
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
PROINGES SAS
Sigla:
Nit: 802.023.429 - 4
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 367.052
Fecha de matrícula: 09 de Marzo de 2004
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 18 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 76 No 38 B - 57
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: administrativo@proinges.com.co
Teléfono comercial 1: 3003003
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 76 No 38 B - 57
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: administrativo@proinges.com.co

Teléfono para notificación 1: 3003003
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 963 del 02/03/2004, del Notaria 5. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/03/2004 bajo el número 109.885 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada PROINGES LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 1.967 del 16/08/2012, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/09/2012 bajo el número 246.499 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de PROINGES SAS

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Para el desarrollo de su objeto social y de conformidad con lo dispuesto en la ley 1258 del 5 de diciembre de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita, tanto en Colombia como en el exterior, y especialmente se encargará de las siguientes actividades: a) La realización de cada una de las actividades relacionadas con las ingenierías eléctrica, mecánica, civil y de sistemas que a continuación se detallan, consultorías, estudios, interventorías, diseños, construcción, montaje y mantenimiento en todo lo concerniente a las ingenierías eléctricas, mecánica, civil y de sistemas. Adicionalmente, diseño y construcción de proyectos de telefonía, implementación y venta, entrega en distribución o licencia a empresas o usuarios finales de software que se produzca o se tenga a representación comercial, servicios de logística integral que incorporan el manejo administrativo y operativo de carga (mercancía), utilizando medios de transporte propios o de terceros, prestando así el servicio de transporte de carga; asesorías y consultorías (sic) en procesos productivos y/o

complementarios del mismo objeto social. La sociedad también tendrá como objeto social adicional la compra y venta de artículos, equipos, elementos y accesorios relacionados con el ramo de la ingeniería eléctrica, mecánica, civil, industrial y de sistemas. La sociedad, para llevar a cabo dicho objeto, podrá contratar toda clase de personas, representar casas comerciales, tanto nacionales como extranjeras, tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros a hipotecar los segundos, participar en toda clase de licitaciones, tanto del sector público como del privado, para la obtención de toda clase de contratos. La sociedad también podrá adquirir toda clase de enseres y repuestos para poder desarrollar el objeto social, y en general realizar toda clase de contratos o actos que conlleven a dicho objetivo. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Igualmente, la sociedad podrá en desarrollo del objeto social; b) Adquirir, arrendar, enajenar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles; c) Intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías a que haya lugar; d) Celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras toda clase de operaciones necesarias para su normal funcionamiento; e) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar, en general, ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros títulos representativos de derechos; f) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias a las de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de los negocios sociales, formar consorcios, fusionarse con ellas o absorberlas; o celebrar contratos de participación, sea como partícipe activo o sea como partícipe inactivo; g) Celebrar contratos de inversión con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, h) Celebrar contratos de agencia, distribución o concesión o suministro y/o franquicias comerciales o industriales, i) Ejecutar y celebrar, en general, todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de los anteriores, o que se relacionen directamente con el objeto social; j) Organizar los establecimientos de comercio necesarios para la promoción y venta de los proyectos que adelante en cumplimiento de su objeto social; k) Celebrar convenios de colaboración técnica, económica o administrativa con otra u otras personas naturales o jurídicas; l) Importar, exportar, comercializar, intermediar, producir, transformar toda clase de bienes, productos o materias primas; celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones sobre toda clase de activos, tangibles e intangibles, bienes muebles, inmuebles, que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social de la sociedad, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la experiencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad, m) Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing), aplicaciones móviles. Desarrollo y servicios de plataformas web y aplicativos móviles. Servicios de analítica de datos (Descriptiva y Predictiva).

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$5.000.000.000,00
Número de acciones	:	5.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$220.500.000,00
Número de acciones	:	7.350,00
Valor nominal	:	30.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$220.500.000,00
Número de acciones	:	7.350,00
Valor nominal	:	30.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Son funciones de la Asamblea General de Accionistas: a) Disponer que reservas deben hacerse además de las legales; b) Fijar el monto del dividendo, así como la forma y plazos en que se pagara; c) Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores; d) Elegir y remover libremente a los funcionarios cuya designación le corresponda; e) Disponer que determinada emisión de acciones ordinarias sea colocada sin sujeción al derecho de preferencia, para lo cual se requerirá la mayoría especial dispuesta en el Articulo 30; f) Adoptar las medidas que exigiere el interés de la sociedad; g) Estudiar y aprobar las reformas de los estatutos; h) Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los administradores; i) Disponer de las utilidades sociales conforme al contrato y a las leyes; j) Considerar los informes de los administradores o del representante legal sobre el estado de los negocios sociales; k) Determinar las reglas aplicables a la emisión y colocación de acciones de acuerdo a lo determinado en el articulo 9 de la ley 1258 de 2008; l) Las demás que señalen la ley y estos estatutos, específicamente las establecidas en el Articulo 30. La Sociedad tendra un Representante Legal y un suplente del Representante Legal, quienes ostentarán la calidad de Representantes Legales. El Representante Legal y el suplente del Representante Legal tienen a su cargo la dirección general de los negocios de la Sociedad, por ende, ejercerán todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: a) Usar la firma o razón social y representar a la sociedad en todas sus actividades; b) Celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, sin limitación alguna, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; c) Designar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deberá ser designados por la Asamblea de Accionistas; d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; e) Convocar la Asamblea de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; f) Constituir los apoderados especiales necesarios para representar y defender los intereses de la sociedad, judicial o extrajudicialmente; g) Adquirir o enajenar a cualquier titulo bienes muebles e inmuebles o derechos, h) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de

autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; i) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; j) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales y vigilar la actividad de los empleados de la Sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; k) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Sociedad, y l) Las demás que le señalen los estatutos, la ley y la Asamblea General.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 23/10/2013, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2013 bajo el número 261.001 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Martinez Gallego James	CC 6400932

Nombramiento realizado mediante Acta número 20 del 01/11/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/11/2024 bajo el número 485.923 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Suplente	
Rios Uribe Altamira De jesus	CC 32884327

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 14 del 26/01/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/02/2022 bajo el número 418.251 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Ochoa Alvear Jorge Luis	CC 72287827

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.070	25/05/2007	Notaria 3 a. de Barran	132.197	31/05/2007	IX
Escritura	1.967	16/08/2012	Notaria 3 a. de Barran	246.498	20/09/2012	IX
Escritura	1.967	16/08/2012	Notaria 3 a. de Barran	246.499	20/09/2012	IX
Acta	4	23/10/2013	Asamblea de Accionista	261.000	25/10/2013	IX
Acta	5	12/03/2015	Asamblea de Accionista	280.818	16/03/2015	IX
Acta	6	10/11/2015	Asamblea de Accionista	298.224	25/11/2015	IX
Acta	8	27/12/2019	Asamblea de Accionista	377.693	17/02/2020	IX

Acta	10	18/12/2020	Asamblea de Accionista	397.531	12/03/2021 IX
Acta	12	22/10/2021	Asamblea de Accionista	411.947	28/10/2021 IX
Acta	15	05/03/2022	Asamblea de Accionista	419.694	10/03/2022 IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 26/10/2021, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/11/2021 bajo el número 412.116 del libro IX, consta que la sociedad:
PROINGES SAS
Es CONTROLADA por.:
MARTINEZ GALLEGO JAMES
Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración: 07 de Julio de 2012
Presupuesto de hecho:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7112
Actividad Secundaria Código CIIU: 4290
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4321
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4752

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
PROINGES SAS
Matrícula No: 367.053

Fecha matrícula: 09 de Marzo de 2004
Último año renovado: 2024
Dirección: CL 76 No 38 b - 57
Municipio:
Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 5.723.755.459,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

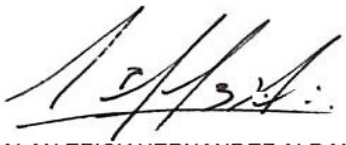
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA